



SB | SPAIN SKATEBOARDING

1. Convocatorias

La Real Federación Española de Patinaje (RFEP) y el Comité Nacional de Skateboarding (CNS) son los órganos encargados de establecer los criterios de selección de los/las deportistas convocados/as, así como establecer la normativa que regulará a todas las personas vinculadas con la selección de skateboarding.

Además, para asistir a cualquier convocatoria de control, preselección o selección, todas las personas convocadas deben comprometerse y cumplir con lo establecido en el documento, ["MI COMPROMISO CON LA SELECCIÓN"](#).

En el momento que un/a deportista es convocado/a por la selección empieza a formar parte de un equipo. La importancia de cualquier equipo reside en hacer crecer a las personas, y por consecuencia, al equipo, facilitando la consecución de objetivos y siendo partícipes del éxito de cualquiera de nuestros/as compañeros/as.

A continuación, se detallan diferentes aspectos relativos a las **convocatorias de selección**, que son aquellas convocatorias destinadas al Alto Rendimiento Deportivo en las diferentes competiciones internacionales convocadas por World Skate.

2. Convocatorias de selección

Las convocatorias de selección son aquellas convocatorias destinadas a la participación de deportistas españoles/as en competiciones internacionales. Todas las personas convocadas a una competición internacional participan bajo las directrices de la RFEP representando a España.

En una convocatoria de selección, en primer lugar, el/la seleccionador/a nacional determina la convocatoria de deportistas que viajan con el cuerpo técnico de la selección.

En segundo lugar, en aquellas convocatorias destinadas a la participación de una competición puntuable para el ranking de WS, si las personas convocadas por el/la seleccionador/a nacional no llegan a cubrir todas las plazas de inscripción permitidas por World Skate, el equipo técnico tendrá la posibilidad de ampliar la convocatoria a través de invitaciones con el objetivo de ofrecer la oportunidad de competir a nivel internacional a deportistas que estén consiguiendo buenos resultados a través de los Campeonatos de España y del Circuito Nacional.



3. Invitaciones

En aquellas competiciones puntuables para el ranking de WS que el equipo técnico lo considere oportuno, tendrá la posibilidad de asignar plazas a través de invitaciones a deportistas que estén consiguiendo buenos resultados a través de los Campeonatos de España y del Circuito Nacional con los siguientes objetivos:

- Dar a conocer los procedimientos a seguir en una competición oficial de World Skate
- Adquirir experiencia como deportista
- Tener la oportunidad de demostrar sus cualidades
- Respetar y cumplir las directrices del equipo técnico y la normativa de la selección, tanto la establecida como la que se pueda generar, con un talante positivo e integrándose con el equipo.

En todo caso, las invitaciones únicamente serán válidas para una competición y todas las personas que participen lo harán representando a España.

3.1. **Requerimientos de deportistas invitados/as**

Para poder optar a una invitación, será imprescindible:

- 3.1.1. Tener pasaporte español
- 3.1.2. Tener licencia con la Federación Autonómica que corresponda
- 3.1.3. Firma del documento ["MI COMPROMISO CON LA SELECCIÓN"](#).
- 3.1.4. Competir en el Campeonato de España o Circuito Nacional

3.2. **Asignación de invitaciones:**

Se realizará bajo criterios técnicos valorando datos como el ranking, la edad, la progresión, el comportamiento, la participación en eventos internacionales, el compromiso...

3.3. **Participación de deportistas invitados/as**

- 3.3.1. Las personas que participen en un Campeonato Internacional a través de una invitación gestionarán y asumirán los costes derivados de la participación (viajes, alojamiento, etc.).
- 3.3.2. En el caso que el/la deportista sea menor de edad, deberá viajar acompañado/a del padre, la madre o el/la tutor/a legal.
- 3.3.3. La Federación gestionará y asumirá el coste de la inscripción a la competición y facilitará toda la información necesaria a los/las deportistas, así como el seguro de viaje y el seguro de accidentes del/la deportista.

3.3.4. La inscripción al evento y el trabajo técnico durante los entrenamientos y la competición se realizará siguiendo las directrices establecidas por los técnicos de la selección.

3.4. Notificación de las invitaciones:

El equipo técnico contactará con los/las deportistas con el objetivo de notificar la posibilidad de participar a una competición a través de una invitación y transmitirá toda la información que corresponda.

4. Deportistas menores de edad

4.1. Deportistas que viajan con el cuerpo técnico de la selección

En las convocatorias de la selección en las cuáles se convoque a un/a deportista menor de edad, el cuerpo técnico de la selección asignará a una persona como tutor/a legal del/la deportista y dicha persona será la responsable del/la deportista durante los días de la convocatoria de la selección.

4.2. Deportistas que participan con Invitación

Todos/as las deportistas que participen en una competición internacional a través de una invitación deberán viajar con el padre, la madre o un/a tutor/a legal y deberán coordinar los horarios de llegada/salida de la instalación deportiva con el cuerpo técnico de la selección, que acompañarán al/la deportista durante los entrenamientos y durante la competición.

4.3. Preparación de la competición

En caso de necesidad, el/la deportista puede solicitar una reunión entre el entrenador/a del/la deportista y un técnico/a de la selección con el objetivo de consensuar la preparación de la competición.

5. Indumentaria y material deportivo

En las convocatorias de la Selección, la Federación y el Comité Nacional de Skate se reservan el derecho de vestir y/o equipar a los/las deportistas participantes durante las concentraciones y/o competiciones.

Los/las deportistas tendrán la libertad de elegir las zapatillas, el skate y la gorra o el casco que les convenga.

Atentamente,



Xavier Moyano Vijuesca
Gerente RFEP

